



DELLO QVARTO, VEINTE
TRES DE MAYO, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y NUEVE.

Caro mijs. Yo Confidado por esta Ciudad en favor
de esta alegacion a cada revista a la dicha feria y Procesos
Contra Donde el Rey suplico al Rey. se le manda
republica bando para que Mañana en la noche se pongan
las luminarias en las ventanas y en los patios por adorno
de los Casos. Comisionada de Seguros. Y bando
para el Correo. mando republica bando Mañana para
que todos los vecinos bansen la Calle y pongan luminarias
en las ventanas Compesa de diez. alguno lo separe

Sangosta = Entre ay unamemente na Confidado te carne al amucha
Sangosta que aya unamemente de las Prudencias
que a cada aplica Todo el remedio que cause en lo posible
Y fuyendo puerne en Ciudad los pocos medios con
que se halla y se puerne llevar mucha Seme para
manejar de esta Sangosta. La cosa mas buena por ser
el remedio de las de Seme por que de otra forma no puerne
ayudar al refrido son de comun beneficio por lo qual
a cada se le manda por p. de esta Ciudad. Y de la P. abed.
Yo Confidado de la Coleccional de esta para que se le
pueda su consentimiento para que se agate una gallina
de la agua de los alporchones para que se produzca

